

Hoja de trabajo para la pregunta 23

Determinación del derecho a la ayuda estudiantil

2020–2021

PROUD SPONSOR of
the AMERICAN MIND®

La presente hoja de trabajo viene adjunta a su *Informe de Ayuda Estudiantil* porque usted no contestó la pregunta 23 del formulario *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA®, por sus siglas en inglés) o porque indicó en esa pregunta que tiene en su contra condenas por la posesión o la venta de drogas ilegales.

Utilice esta hoja de trabajo para determinar si puede participar en los programas federales de ayuda económica para estudiantes. A continuación se presentan los posibles resultados respecto a su derecho de participación:

- «1» significa que su derecho a recibir ayuda federal no se ve afectado por su respuesta a la pregunta 23.
- «2» significa que la(s) condena(s) afectará(n) su derecho a la ayuda federal durante parte del año académico. Para poder recibir ayuda federal, necesita comunicarse con la oficina de asistencia económica de su institución educativa y proporcionar la fecha indicada en la pregunta 11 de esta hoja de trabajo. Su derecho a recibir ayuda federal lo podrá restablecer anticipadamente durante el año académico si cumple con un programa aprobado de rehabilitación para drogadictos u obtiene un resultado negativo en dos pruebas de detección de drogas que realice tal programa sin previo aviso. Aunque no pueda recibir ayuda federal para los estudios en este momento, quizás reúna los requisitos para recibir ayuda económica del estado o de su institución educativa.
- «3» significa que no puede participar en los programas federales de ayuda estudiantil durante el curso académico en referencia, a menos que cumpla con un programa aprobado de rehabilitación para drogadictos u obtenga un resultado negativo en dos pruebas de detección de drogas que realice tal programa sin previo aviso. Aunque no pueda recibir ayuda federal para los estudios en este momento, quizás reúna los requisitos para recibir ayuda del estado o de su institución educativa.

Si tiene preguntas o necesita ayuda para llenar esta hoja de trabajo, llame al 1-800-433-3243.
Ofrecemos atención en español.

Conteste las siguientes preguntas y siga las instrucciones indicadas después de cada respuesta.

1 ¿Ha recibido alguna vez ayuda económica federal para los estudios superiores?

Si nunca ha recibido subvenciones (becas) federales, fondos del Programa Federal de Estudio y Trabajo o préstamos educativos federales, conteste «No». También debe contestar «No» si nunca ha cursado estudios superiores.

NO

Si contesta «No», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «1» en el Informe de Ayuda Estudiantil, y devuélvalo firmado.

SÍ

Si contesta «Sí», pase a la pregunta 2.

2 ¿Se le ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para los estudios (becas, estudio y trabajo o préstamos)?

Sólo incluya las condenas dictadas por tribunales federales o estatales. No incluya las condenas que se hayan eliminado de sus antecedentes penales ni las que haya recibido antes de cumplir los 18 años de edad, a menos que haya sido procesado como adulto.

NO

Si contesta «No», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «1» en el Informe de Ayuda Estudiantil, y devuélvalo firmado.

SÍ

Si contesta «Sí», pase a la pregunta 3.

3 La infracción por posesión o venta de drogas ilegales, ¿ocurrió mientras usted se encontraba matriculado y recibiendo ayuda federal para los estudios superiores (becas, estudio y trabajo o préstamos)?**NO**

Si contesta «No», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «1» en el Informe de Ayuda Estudiantil, y devuélvalo firmado.

SÍ

Si contesta «Sí», pase a la pregunta 4, en la página siguiente.

4 Desde su última condena, ¿ha cumplido un programa aprobado de rehabilitación para drogadictos?

Los programas aprobados de rehabilitación para drogadictos deben incluir dos exámenes de detección de drogas que se realicen sin previo aviso, y deben: (1) reunir los requisitos para recibir fondos del Gobierno federal, estatal o local, o de una compañía de seguros con licencia federal o estatal, o (2) ser administrados o reconocidos por un organismo o tribunal federal, estatal o local, o por un hospital, médico o centro de salud con licencia federal o estatal.

SÍ

Si contesta «Sí», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «1» en el Informe de Ayuda Estudiantil, y devuélvalo firmado.

NO

Si contesta «No», pase a la pregunta 5.

5 ¿Tiene en su contra más de dos condenas por la posesión de drogas ilegales?

Sólo incluya las condenas por infracciones que ocurrieron mientras se encontraba matriculado y recibiendo ayuda federal para los estudios superiores (becas, estudio y trabajo o préstamos).

SÍ

Si contesta «Sí», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «3» en el Informe de Ayuda Estudiantil, y devuélvalo firmado.

NO

Si contesta «No», pase a la pregunta 6.

6 ¿Tiene en su contra más de una condena por la venta de drogas ilegales?

Sólo incluya las condenas por infracciones que ocurrieron mientras se encontraba matriculado y recibiendo ayuda federal para los estudios superiores (becas, estudio y trabajo o préstamos).

SÍ

Si contesta «Sí», cambie su respuesta a la pregunta 23 a «3» en el Informe de Ayuda Estudiantil, y devuélvalo firmado.

NO

Si contesta «No», pase a la pregunta 7.

7 Escriba aquí la fecha de su última condena por la posesión de drogas:

Si no ha recibido condenas por la posesión de drogas, pase a la pregunta 9.

7

/ /

8 Si tiene una sola condena en su contra por la posesión de drogas, agregue un año a la fecha indicada en la pregunta 7, y escriba la nueva fecha aquí:

Si tiene dos condenas en su contra por la posesión de drogas, agregue dos años a la fecha indicada en la pregunta 7, y escriba la nueva fecha aquí:

8

/ /

9 Escriba aquí la fecha de su última condena por la venta de drogas:

Si no ha recibido condenas por la venta de drogas, pase a la pregunta 11.

9

/ /

10 Si tiene una sola condena en su contra por la venta de drogas, agregue dos años a la fecha indicada en la pregunta 9, y escriba la nueva fecha aquí:

10

/ /

11 Examine las fechas que escribió en las preguntas 8 y 10.

Si sólo hay una fecha, escríbala aquí:

Si hay dos fechas, escriba aquí la fecha más posterior:

11

/ /

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL DERECHO

Qué hacer con su fecha de adquisición del derecho:

- Si la fecha de adquisición del derecho, indicada en la pregunta 11, es anterior al 1 de julio del 2020, cambie su respuesta a la pregunta 23 a «1» en el Informe de Ayuda Estudiantil, y devuélvalo firmado.*
- Si la fecha de adquisición del derecho es entre el 1 de julio del 2020 y el 30 de junio del 2021, cambie su respuesta a la pregunta 23 a «2» en el Informe de Ayuda Estudiantil, y devuélvalo firmado. Consérve la presente hoja de trabajo para su archivo. Comunique la fecha de adquisición del derecho a la oficina de asistencia económica de su institución educativa.*
- Si la fecha de adquisición del derecho es posterior al 30 de junio del 2021, cambie su respuesta a la pregunta 23 a «3» en el Informe de Ayuda Estudiantil, y devuélvalo firmado.*